



FACULTAD O UNIDAD ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA		FECHA	
PROGRAMA O ÁREA ADMINISTRATIVA:		PERIODO ACADÉMICO	

INFORMACIÓN SOBRE LA MONITORÍA

ÍTEM	DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE	SEDE	ÁREA DE LA MONITORIA	NÚMERO DE VACANTES	ACTIVIDADES A REALIZAR

PERFIL REQUERIDO DEL MONITOR

REQUISITOS MÍNIMOS (Artículo 4° Acuerdo CA No. 012 de 2023)	REQUISITOS ADICIONALES (si aplica)
Estar matriculado en un programa académico de pregrado de la Universidad Surcolombiana	1.
Tener un puntaje calificado igual o superior a tres puntos cinco (3.5).	2.
No haber sido sancionado disciplinariamente.	3.
Haber aprobado mínimo el 30% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio.	4.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria		
Recepción de inscripciones		
Publicación de aspirantes preseleccionados		
Realización de las pruebas del concurso. (si aplica)		
Publicación de resultados		
Presentación de reclamaciones y recursos		
Respuesta de reclamaciones y recursos		

Tiempos y mecanismos de divulgación: La presente convocatoria estará publicada durante ocho días calendario a partir de la fecha de su publicación en **(Mencione aquí los canales oficiales institucionales)**

DOCUMENTOS EXIGIDOS

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA (Acuerdo CA No. 012 de 2023)		DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA (si aplica)	
1	Copia del documento de identidad	1	
2	Copia del Rut actualizado	2	
3	Certificado de cuenta bancaria con fecha de expedición no mayor a dos meses.	3	

PRUEBAS A PRACTICAR (SI APLICA)

NOMBRE DE LA PRUEBA	FECHA	HORA	LUGAR	FACTORES DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJE	OBSERVACIONES

Criterios de desempate: En caso de que dos o más aspirantes cumplan los requisitos para ser seleccionados en una misma vacante se tendrá en cuenta la excelencia académica como criterio de desempate. El responsable de la unidad académico - administrativa deberá utilizar como primer criterio de desempate el puntaje calificado obtenido hasta el semestre inmediatamente anterior y como segundo criterio de desempate, el promedio ponderado del semestre anterior. Únicamente en las monitorias de acompañamiento académico en cursos, se utilizará como tercer criterio de desempate la nota obtenida en el curso para el cual el aspirante se está postulando como monitor.

(Nombre y firma del responsable de la unidad académico-administrativa)